



ACTA SESIÓN N° 13 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, DEL CONSEJO  
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PUNTA ARENAS

---

Fecha : 27 de abril del 2017  
Lugar : Sala de Sesiones “Carlos González Yaksic”  
Hora de inicio : 18:50 horas

Puntos de Tabla:

1. VARIOS

Preside la sesión:

Sr. Claudio Radonich Jiménez, alcalde de la II. Municipalidad de Punta Arenas.

Consejeros asistentes:

Sr. Carlos Aro Pérez, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sr. Rodrigo Carrera Carrera, Sra. Marta Triñanez Córdova y Sr. Jorge González Reyes.

Consejeros inasistente justificados:

Sra. Maricela Vargas Santana, Eleodoro Andrade Andrade, Sr. Carlos Ampuero Guerrero, Carlos Olave Solar y Melissa Flores Águila.

Directores municipales asistentes

Claudia Casas Karelovic, Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe.

Desarrollo Sesión

1.- VARIOS

El **Presidente** del consejo y **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**; saluda a los presentes y da inicio a la sesión señalando en primera instancia, que en anterior sesión se encontraba ausente, pero a la vez aclara que no acostumbra faltar el respeto a nadie, no solo a la mujer, sino a ninguna persona.

Proyecto Comunal Seguridad Ciudadana

Se refiere a proyecto de Seguridad Ciudadana, indicando que ha estado presente en cuarenta y ocho juntas vecinales, aproximadamente con mil cien personas, a quienes ha consultado acerca del proyecto de Seguridad Ciudadana y en forma unánime le han dado el apoyo, resultando muy compleja la postura de la representante de este consejo, quien manifiesta su rechazo porque no hubo legitimidad.



### Cobro estacionamiento Mall Pionero

El señor **Alcalde** se refiere al cobro de estacionamiento, tanto en el Mall Pionero, como en la Clínica Magallanes, considerando que las autoridades que representan a los vecinos tengan una opinión al respecto y solicitando al Consejo de la Sociedad Civil puedan tener un pronunciamiento de apoyo a gestiones que se están realizando, como el envío de una carta con datos concretos dirigidos a la gerencia del Mall y Clínica Magallanes, puesto que Punta Arenas no es Santiago y el Mall no es el Alto Las Condes, ni Costanera Center y finalmente, el Mall fue diseñado para mil autos en el subterráneo.

Esta situación está afectando a una zona residencial, como lo es la población Raúl Silva Henríquez, ocurriendo lo mismo con la Clínica Magallanes, por lo que agradece la labor de los dirigentes vecinales, quienes merecen el reconocimiento y a la vez es necesario fomentar el soporte de esta instancia para reforzamiento de tal iniciativa, entendiendo que no es un tema político sino de comuna frente a la facultad de dichas empresas, las que pueden generar dificultades tanto para los vecinos como para los trabajadores de estos establecimientos.

El **consejero** señor **Rodrigo Carrera Carrera**, señala que es un proyecto de Ley, por tanto la gestión de esta comuna debe ir dirigida a los parlamentarios regionales, considerando que sería más efectivo que hacer manifestaciones frente a estos edificios.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** señala que es una facultad de la empresa tomar estas decisiones y lo que se solicita es que dicha facultad no la ejerza, lo que requiere una acción concreta como ha quedado demostrado, que tanto este municipio como el Consejo de la Sociedad Civil se manifiesten en paralelo a un cambio legislativo.

Considera muy razonable que este Consejo se manifieste en forma potente y clara respecto al daño que producirá a los vecinos de la comuna.

El **consejero** señor **Carlos Aro Pérez**, añade además que también existen problemas con el Supermercado Unimarc Centro, quienes hacen uso del cobro de estacionamiento desde hace bastante tiempo, aunque la situación es mucho más agravante debido a que hay pocas cajeras, lo que impide que el flujo de los clientes sea expedito.

Añade que existe una caja adicional para cancelar el estacionamiento, produciéndose una situación muy engorrosa.

Respecto al tema en comento, señala que los parlamentarios no han sido capaces de socializar un problema que ha afectado a la comunidad, existiendo mucho conformismo en la región respecto a la imposición de leyes que no son tratadas con los organismos que corresponden trayendo como consecuencia lo que actualmente estamos viviendo, resultando preocupante, ya que los trabajadores del Mall al cumplir su jornada laboral deben tener estacionar sus vehículos en dicho recinto.

Sobre el particular, el **consejero** señor **Baldomar Maldonado Ampuero** indica que en sesiones anteriores planteó este tema y sugiere que se organice un boicot por parte de los diversos sectores poblacionales evitando el ingreso de los consumidores al edificio del Mall.

Manifiesta su molestia por falta de personal en las cajas de supermercados generando demora en el funcionamiento.

A su vez, plantea crear un tipo de mercado a precio costo en las poblaciones.



Finalmente, indica que la labor de los parlamentarios ha resultado bastante deficiente debido a que en el Congreso aprueban leyes que favorecen a los empresarios y no han sido consideradas las organizaciones vecinales.

La consejera señora **Inés Vidal** sugiere que puedan revisar las actas anteriores en las que se informa respecto a la creación de una EGIS comercial, en que el comerciante minorista sea educado acerca de las compras a grandes escalas en los hipermercados y a su vez compartir dichos productos con su pares para que las ventas sean aplicadas a bajo costo.

Reitera que esta preocupación fue manifestada en actas anteriores.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** propone hacer una carta en donde el Consejo de la Sociedad Civil manifieste su apoyo a las demás iniciativas enfocadas en solicitar que facultad de estas empresas no sean ejercidas en esta ciudad, enviando con copia a los parlamentarios.

Propuesta fue acogida por los consejeros presentes.

Cede la palabra a doña **Cecilia Cárdenas**, vocero de agrupación de Unión Comunal Punta Arenas.

Interviene doña **Cecilia Cárdenas** señalando que como agrupación sostuvieron una reunión con el Gerente del Mall, quien no acogió en pleno su petición rechazando las manifestaciones organizadas por los vecinos, informándoles que la empresa a nivel nacional mantiene cierto nivel de incertidumbre respecto a las determinaciones que pueda tomar la región de Magallanes.

Considera que si Punta Arenas se une, podrán lograr su objetivo aunque aclara que no aceptarán ningún intervencionismo político y hace un llamado a todos los dirigentes de las diversas organizaciones vecinales de la comuna, a reunirse el día sábado 29 del presente a las 17:00 a 18:00 horas.

El señor **Alcalde** ratifica, que a quienes convoca la señora **Cárdenas** es a los dirigentes sociales y no políticos.

Continúa doña **Cecilia Cárdenas** reiterando que el lugar de reunión es el sábado 29 a las 17:00 horas en las afueras del recinto señalado y a la vez motivar a las personas a no comprar.

Esta convocatoria tiene la finalidad de continuar realizando manifestaciones aunque reconoce que es casi imposible quedar eximidos de algún cobro, pero la marcha perdurará por dos o tres semanas, respetándose el no pago por alrededor de dos horas.

Reitera su postura de que no se aceptará intervencionismo político, solo dirigentes sociales

El consejero señor **Carlos Aro Pérez** hace referencia a la movilización realizada por el cobro de tarifa del gas en el año 2011, instancia en que el gobierno central lanzó una frase que despertó molestia en los magallánicos, generando esta reacción, y respecto al cobro de estacionamiento en el Mall señala que hay que apelar a la buena voluntad de los empresarios para revertir la situación que nos afecta.

Agrega, que la gran responsabilidad recae en los parlamentarios, quienes han aprobado una Ley nefasta, no solo para los magallánicos, sino también a nivel de país. Además, se refiere al Sernac indicando que esta entidad no tiene facultad para tratar temas ligados a los consumidores.

Hace énfasis a las gestiones efectuadas por la organización que representa, para tener la personalidad jurídica de la Organización de Defensa de los Consumidores de Magallanes y así se podrán abordar temas que afectan a los consumidores.



El señor **Alcalde** interviene señalando que habrá una manifestación el sábado 29 de abril a las 17:00 horas en el Mall, sector Manantiales.

Estima que el pronunciamiento de este consejo es de gran relevancia frente a las situaciones producidas por el Mall Pionero y Clínica Magallanes. Por lo tanto, se redactará la carta en términos formales, respetuosos y apelando en representación unánime del Consejo de la Sociedad Civil.

El consejero señor **Rodrigo Carrera Carrera** respecto a la carta, consulta si los consejeros debe acercarse a firmar o el alcalde firmará en representación del Consejo.

El señor **Alcalde** propone firmarla como Presidente del Consejo o sea enviada a los consejeros para su revisión, quienes optan por la primera alternativa.

#### Cambio Horario Región de Magallanes

El señor **Alcalde** se refiere al cambio de horario en nuestra región indicando que ello traerá como consecuencia algunas complejidades en los vecinos, al no cambiar el horario de invierno. Sin embargo, el resto de Chile se atrasará una hora, por lo que se requiere emplear un recordatorio en las distintas organizaciones sociales para que los usuarios de nuestra región se mantengan informados respecto a las diferencias con el resto del país, como el noticiero de los distintos canales de televisión, serán transmitidos a las 22:00 horas según horario magallánico. La fecha oficial de cambio de horario invierno será a partir del 13 de mayo.

Habrà difusión al respecto mediante folletos que entregará este municipio.

La **consejera señora Inés Vidal Andrade** solicita a los señores consejeros puedan promover esta información en la República independiente de Magallanes, la que se ha destacado por la movilización inminente alza del gas, movimiento un oncólogo para Magallanes.

Se refiere además a los descargos por parte de los usuarios a través de las redes sociales, consultando por la existencia de la Asamblea Ciudadana explicando que ésta se creó como una organización de hecho y no de derecho, por lo que todos los magallánicos tienen facultad para luchar por lo que nos corresponda. Hace un recuento de situaciones generadas por movilización "Un oncólogo para Magallanes".

Considera que es necesario agotar las instancias acerca de cobro de estacionamiento en Mall Pionero, de tal manera que algún ministerio pueda responder frente a esta necesidad en la comuna.

En lo que se refiere a cambio de horario, señala que se debe promover esta información a todos los usuarios a través de las redes sociales y diversas estrategias de difusión.

El señor **Alcalde** manifiesta que la Asamblea nació de un movimiento ciudadano.

Solicita a la Vice Presidenta, doña **Inés Vidal Andrade**; pueda explicar respecto a la nueva institucionalidad de representación social y gubernamental.

La **consejera señora Inés Vidal** señala que el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) antiguamente era Cesco, y funcionaba en los municipios.

De acuerdo a la Ley 20.500 se crearon los Cosoc, cuya ley desconoce la gran mayoría de los consejeros y se procede a votación a través de los pares y organizaciones correspondientes, como ser territoriales, funcionales, organizaciones de interés público.



El gobierno de Sebastián Piñera, se afilió a las OGP, lo que significa Gobierno Abierto, en donde el Presidente y sesenta y nueve países en aquel tiempo, lograron un convenio que incluía mayor transparencia, cumplimiento de metas, siendo concretado en un 85% en este país.

Continúa indicando que en el segundo plan de gobierno abierto, también se logró alcanzar las metas, pero el tercero fue procreado con la Sociedad Civil, con los consejeros nacionales de los ministerios, con personal que trabaja en la mesa de seguimiento de la Ley 20.500.

Sin embargo, los planes actuales son más difíciles y aclara que la página de la transparencia no fue creada por el municipio, sino por el Consejo de Transparencia.

Señala que hay seis municipios que están mejorando su modelo de transparencia en la página web, creándose una mesa de seguimiento de los planes en nuestra región, desde el año pasado, en la que participaron el gobierno regional en conjunto con los ciudadanos fijando un diseño.

Actualmente hay setenta y cuatro países adheridos a esta normativa de transparencia activa, en el que se incluye los bienes nacionales de agua, y en Magallanes se dará cumplimiento a cinco de los diecinueve puntos.

El señor **Alcalde** consulta como es la estructura en Magallanes y quienes participan.

La **consejera** señora **Inés Vidal** responde que se citaron a las Uniones Comunales, organizaciones de la Sociedad Civil y puede participar todo aquel quiera aprender acerca de los planes.

Además, indica que para mantenerse informados como Consejo, deben contactarse con el gobierno regional y reitera que este tercer plan es mucho más difícil cumplirlo por las exigencias establecidas.

El señor **Alcalde** consulta si el resto de los consejeros están informados respecto al actual sistema.

La **consejera** señor **Inés Vidal** señala que los consejeros que participaron de la capacitación pertinente fueron Rodrigo Carrera, Carlos Aro, José Chávez.

Prosigue el señor **Alcalde** sugiriendo a la Vice Presidenta del Consejo que pueda exponer sobre el tema en la próxima sesión.

La **consejera** señora **Inés Vidal** plantea que lo ideal sería que asistan Presidentes de Juntas Vecinales para que se mantengan informados acerca de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y hace mención que el consejero Rodrigo Carrera es representante del Consejo de la Sociedad Civil en la Secretaría General de Gobierno.

Añade que todos los ministerios tienen Consejo de la Sociedad Civil y actualmente existen cuarenta y tres consejos nacionales.

El señor **Alcalde** ratifica que existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía respecto a esta organización.

“Para eso solicitábamos financiamiento, para difusión a través de talleres. Hacer un seguimiento el año pasado, luego de conseguir el Hospital Clínico, me significó costear el Cooffe Break con mis recursos. Ello nos complica como dirigentes”, señala la **Consejera** señora **Inés Vidal**.



Además, manifiesta que en el gobierno de don Sebastián Piñera, nunca recibió viáticos, cubriendo los gastos de pasajes, estadía y movilización durante dos años por participación en la Secretaría General de Gobierno.

Hace la salvedad de que ahora el municipio les cubre solamente los pasajes y el sacrificio del dirigente en estos casos no es comprendido por los demás.

El **consejero señor Rodrigo Carrera Carrera** propone que se realice un taller cuya invitación se haga extensiva a todos los dirigentes sociales. Asimismo, comparte la opinión de la consejera Vidal respecto al poco reconocimiento y apoyo de sus pares.

El **consejero señor Carlos Aro Pérez** se refiere a gestiones de doña Sandra Amar en funciones pasadas, habiendo desarrollado capacitaciones permanentes para las organizaciones sociales.

Considera que con la disposición del municipio se puede organizar un seminario de participación ciudadana y hace mención a gestión efectuada en el año 2015, mediante un proyecto se vio concretado el Encuentro de Dirigentes Sociales en esta región, trayendo personas de Santiago Calera de Tango, Granero, Puente Alto y Ancud.

Señala que el periodista Alejandro Jiménez, vinculado al Consejo de la Sociedad Civil, los orientó como consejo y a la vez se refiere al alcalde Fernando Paredes con quien han trabajado en conjunto para formar la Asociación de Consejo de la Sociedad Civil de Magallanes.

Además, señala que a raíz de la Cuenta Pública, han solicitado a don Camilo Muñoz de Dirección de Organizaciones Sociales les haga entrega de un catastro de los Cosoc de todos los servicios públicos en la región porque es necesario estar informados al respecto.

Manifiesta que actualmente existe una gran deuda en la participación ciudadana, incluido el instructivo presidencial mencionado por la consejera Vidal.

Finalmente, indica que mientras no haya participación del ejecutivo en las materias de producto de Ley no se agilizarán, sabiendo que son antecedentes que deben debatirse y ser conocidos por gran parte de los dirigentes sociales.

El **consejero señor José Chávez Silva** indica que está de acuerdo con los temas de participación ciudadana, pero espera que éstos sean resolutivos en los temas que le atañen, pues su esencia es tomar parte en la formulación de las políticas en diferentes áreas.

En la misma continuidad expresa que los parlamentarios debieran cambiar el contenido de las leyes planteadas para favorecer al mundo empresarial, explayándose al señalar que hay una nómina de parlamentarios que han sido financiados por empresas.

Considera extraña la participación de los Estados Unidos, pues el ex Presidente Obama dio origen a diversas reformas, pero al asumir el Presidente Donald Trump invalidó todas estas gestiones.

“Están llevando la guerra a Siria, Afganistán, Corea, utilizando bombas, OTAN, en fin”.

Que aprenderemos de ellos si durante tres o cuatro siglos en que se formó la Unión de los Estados Unidos de América, se han dedicado a quitarles los territorios a los americanos y a América del Sur. Sí debemos aprender de Abraham Lincoln, de los poetas, filósofos, etc.”

Indica que los mormones son los espías más grandes del mundo.

Finalmente, afirma que participará de las capacitaciones mediante los seminarios a realizarse en el futuro para perfeccionarse como dirigentes y a la vez intervenir tanto en las leyes inconclusas de los gobiernos que hemos tenido como en la modificación de la constitución.

Sobre la desmunicipalización de colegios, señala que ha sido postergado hasta el año 2022 por temas políticos. Hace un recuento de la deuda histórica de los profesores.



En materia de Asamblea Ciudadana año 2010, señala que se convocó a un cabildo sobre salud siendo invitado entre otros, don Jorge Flies Añón. Además, manifiesta su preocupación por las largas listas de espera para ser intervenidos y a la vez reitera sus deseos de incorporación del Consejo de la Sociedad Civil en los debates a nivel de comuna.

Sobre la materia, el señor Alcalde aclara “nosotros aplicamos leyes, políticas públicas, pero no las creamos. En lo personal, juré cumplir la ley y la Constitución, eso es lo que estamos haciendo”.

Agrega que en muchas oportunidades no es grato tener que aplicar ciertas normativas, pero reconoce a la vez el vínculo directo de este Consejo con los parlamentarios para manifestar sus inquietudes.

Sobre la Corporación Municipal, en el área de educación; indica que existe una deuda de once mil trescientos millones de pesos, la que en los últimos años ha aumentado considerablemente.

En lo que se refiere a deudas de previsión, señala que ésta se arrastra desde el año 2015 afectando al personal. Por lo que solicitó a la Ministra de Educación una audiencia y recursos de los fondos FAEP, para cancelar las deudas anteriores cuyo objetivo es liquidar deudas antes de entrar al nuevo régimen, pero solo financiaría hasta el año 2014.

En Punta Arenas, el 40% de las deudas de la Corporación Municipal se refieren a los dos últimos años y no tienen cobertura.

Motivo por el cual, en reuniones sostenidas con los parlamentarios ha solicitado modificar la ley actual para que el Estado pueda cancelar estos desfinanciamientos.

Además, indica que solicitó a la Ministra de Educación se adelante la subvención, de tal manera que esos recursos cubran las deudas previsionales y reitera que hubiera querido escuchar la opinión de los dirigentes laborales concretadas las gestiones pertinentes, para así cumplir con los trabajadores de la Corporación Municipal.

#### Nombres de Calles

El señor Alcalde presenta el caso de calle tres proyectada correspondiente a dos vecinos que tienen el mismo nombre de calle de una misma población, generando una serie de dificultades y presenta un nuevo nombre “Cosme Nocera”, para añadirlo a listado.

Al respecto, la consejera señora Inés Vidal señala que ha estado trabajando en conjunto con la concejala Verónica Aguilar y han descubierto solicitudes mediante correos electrónicos desde el año 2004, debido a que el concejal que presidió en periodo anterior no resolvió estos petitorios.

En el anterior Consejo de la Sociedad Civil trabajaron en conjunto con Dirección de Tránsito, Dirección de Obras y no participaron de la Comisión de calles, y finalmente fue aprobado en Consejo de la Sociedad Civil.

Informa que hay muchos petitorios pendientes al respecto, por lo que se gestionará a la brevedad una revisión general para evitar que se produzcan repeticiones y sugiere al señor Alcalde pueda coordinar una sesión extraordinaria, para proceder solo a votación de nombres de calles.

El señor Alcalde interviene para proponer que en la próxima sesión se analice el tema de los nombres de calles.



El **consejero** señor **Carlos Aro Pérez** hace entrega al señor **Alcalde** de documento acerca de Fallo Tribunal Electoral Junta de Vecinos N°12 “Manuel Chaparro” refiriéndose a situaciones conflictivas generadas por parte de miembros de esta organización social.

El señor **Alcalde** reitera que este municipio no es un tribunal, las organizaciones sociales tienen una garantía constitucional. Por tanto, si dentro de una organización vecinal se producen conflictos, la municipalidad no puede intervenir en este tipo de situaciones, para ello están los Tribunales.

En consecuencia, la municipalidad se debe abstener de involucrarse en situaciones que atañen a organismos autónomos y toda instancia de cierta complejidad debe ser atendida por los Tribunales si así lo ameritan.

Retoma el tema del cobro de estacionamiento en el Mall Pionero indicando que es un caso que afecta a los vecinos de esta comuna.

Respecto a los plazos de entrega de convocatoria, señala que las sesiones de este Consejo están previamente fijadas, habiendo acordado que el último jueves de cada mes.

Además, hace extensiva la invitación a los señores consejeros a participar de la Cuenta Pública año 2016 a realizarse a las 11:00 horas en salón de actos de escuela Villa las Nieves.

De acuerdo a lo indicado por la Vice Presidenta respecto a presidir sesiones de consejo ante la ausencia del Alcalde, señala que se elaborará un informe jurídico para demostrar el dictamen de Contraloría que tiene preeminencia y así todos los consejeros estén en antecedentes respecto al criterio existente.

Aclara que en ningún caso ha existido denostación y asimismo añade, que los temas de ciudad tienen mayor prioridad, los cuales formarán parte de la convocatoria de Consejo.



Finalmente, da lectura a documento con una serie de temas que se encuentran pendiente y pone término a la Sesión N° 13 Ordinaria, siendo las 20:00 horas.

Forma parte integrante de la presente acta:

Ejemplar Fallo Tribunal Electoral Junta Vecinos N°12 “Manuel Chaparro”: Consejero Carlos Aro Pérez



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
Secretaría Municipal (S)  
I. Municipalidad Punta Arenas



**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
Alcalde  
I. Municipalidad Punta Arenas  
Presidente Consejo Comunal  
Organizaciones de la Sociedad Civil



Punta Arenas, trece de octubre del año dos mil dieciséis.

VISTOS :

Que, a fojas 3 y siguiente comparecen los señores Jessica Vargas Oyarzo, Salvador Alvarez Montenegro, José Ruiz Cárdenas y Juan Wiedeman G., impugnando la elección de la directiva de la Junta de Vecinos N°12 "Población Manuel Chaparro", de esta ciudad, llevada a efecto durante el mes de diciembre del citado año, acompañando los documentos que rolan de fojas 1 y 2.

A fojas 5 se ordenó dar cuenta de dicha presentación y se tuvieron por acompañados los documentos.

A fojas 6 se ordenó a los reclamantes dar cumplimiento a las exigencias que se indicaron, bajo apercibimiento de tenerse por no interpuesto el reclamo.

A fojas 12 se encuentra agregada la presentación mediante la cual los reclamantes dieron cumplimiento a lo requerido.

A fojas 14 se acogió a tramitación el reclamo de fojas 3 y siguiente, se confirió traslado se ello y se ordenaron las notificaciones que legalmente corresponden.

De fojas 17 a 20 y a fojas 61 figuran agregadas las notificaciones de los reclamados.

A fojas 29 se encuentra agregada la presentación mediante la cual la reclamante acompañó el ejemplar del diario "El Pingüino", de esta ciudad, donde figura la publicación del extracto del reclamo, y la correspondiente boleta de fecha 28 de marzo del año 2016.

A fojas 39 y siguientes se encuentra agregada la presentación mediante la cual la reclamada, doña Adela Cárcamo Oyarzo, opone excepción de previo y especial pronunciamiento y acompañó los documentos allí singularizados, rolantes de fojas 31 a 38.

A fojas 44 se confirió traslado de dicha presentación y se tuvieron por acompañados los documentos.

A fojas 62 y siguientes se encuentra agregada la presentación mediante la cual el reclamado, don Carlos Aro Pérez, contestó el reclamo deducido en su contra.

A fojas 71 se tuvo por contestado el reclamo.

A fojas 73 y siguientes se encuentra agregada la presentación mediante la cual el reclamado, don Demetrio Díaz Barrera, contestó el reclamo deducido en su contra.

A fojas 85 se tuvo por contestado el reclamo.

A fojas 86 y siguientes se encuentra agregada la presentación mediante la cual la reclamada, doña Luisa Mancilla Cárcamo, contestó el reclamo deducido en su contra.

A fojas 98 se tuvo por contestado el reclamo.

A fojas 99 y siguientes se encuentra agregada la presentación mediante la cual el reclamado, don Teófilo Alonso Alonso, contestó el reclamo deducido en su contra.

A fojas 111 se tuvo por contestado el reclamo.

A fojas 117 se dictó la resolución mediante la cual se recibió a prueba la causa, fijándose los puntos sustanciales, pertinentes y controvertidos.

A fojas 121, 122 y 123 figuran las notificaciones a las partes del aludido auto de prueba.

A fojas 124 se encuentra agregada la presentación mediante la cual los reclamantes presentaron la lista de testigos.

A fojas 125 se tuvo por presentada la lista de testigos.

A fojas 168 y siguiente la reclamada, doña Luisa Mancilla Oyarzo, acompañó los documentos agregados de fojas 128 a 167.

A fojas 170 se tuvieron por acompañados los documentos.

A fojas 171 y siguientes se encuentra agregada la prueba testimonial de la parte reclamante.

A fojas 174 la parte reclamante solicita se tráiganlos autos en relación.

A fojas 176 se ordenó traer los autos en relación.

CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO :

RESPECTO DE LA EXCEPCION DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO.

- 1.- Que, a fojas 39 y siguientes, la reclamada, doña Adela Cárcamo Oyarzo, opone a la reclamación excepción de previo y especial pronunciamiento fundada en la no concurrencia de los requisitos del artículo 17° de la Ley N° 18.593, y la inobservancia del debido proceso, alegando que ello impide su derecho a defensa y solicitando se tenga por no interpuesto dicho reclamo. Habiéndose conferido traslado de dicha excepción, éste no fue contestado por los reclamantes, dejándose su resolución para definitiva, según consta a fojas 72 de estos autos.
- 2.- Que, como se aprecia, el primer capítulo que sirve de fundamento de la excepción dice relación con que la presentación que contiene el reclamo no cumple con las exigencias contempladas en los números 3° y 4° del artículo 17 de la citada disposición legal, por cuanto los reclamantes no consignaron en él la exposición de los hechos que lo motivan, ni los fundamentos de derecho, si los hubiere.
- 3.- Que, del examen de los antecedentes del mismo reclamo y de la presentación de fojas 12, es posible constatar que existe una lata exposición de diversos hechos relativos a la forma cómo se llevó a cabo el proceso electoral que se impugna y en los cuales se sustenta precisamente la acción reclamatoria deducida en esta causa, así como también la cita del cuerpo legal aplicable a esta materia. Por esta razón la excepción no puede prosperar y será rechazada, como se dirá en lo resolutivo.
- 4.- Que, respecto del segundo capítulo que sirve de fundamento de la excepción en cuestión, de un somero análisis de la reclamación es posible constatar que, luego de exponerse algunas consideraciones relativas a la garantía constitucional establecida en el artículo 19 N° 3 de la Carta Fundamental, reitera la ausencia de fundamento de derecho de la pretensión de los reclamantes y de su falta de respaldo en los

hechos. Al respecto y tal como se señaló precedentemente, la reclamación contiene los hechos y fundamentos de derecho en que se sustenta, por lo cual y por la misma razón, la excepción deberá ser rechazada en cuanto se sustenta en este capítulo, según se dirá más adelante.

#### EN CUANTO AL FONDO :

5.- Que, en estos autos los señores Jessica Vargas Oyarzo, Salvador Alvarez Montenegro, José Ruiz Cárdenas y Juan Wiedeman G., formulan reclamación impugnando la elección de la directiva de la Junta de Vecinos N°12 "Población Manuel Chaparro", de esta ciudad, llevada a efecto durante el mes de diciembre del año dos mil quince, y solicitando se declare la anulación de dicho acto eleccionario y la realización de una nueva elección para el período 2015 - 2018, manifestando que el horario fijado por la asamblea fue cambiado por el Tricel; la urna utilizada no reunía condiciones de seguridad; hubo pérdida de 3 votos; no existía cabina o lugar aislado para la votación, por lo cual los votos eran escritos en una mesa a la vista de los presentes; hubo inscripciones de 2 personas fuera de plazo; el Tricel fue conformado por conocidos de la directiva y el esposo de la presidenta es su presidente; el formato de voto no era adecuado ya que carecía de pegamento para su sellado; la contabilidad de votos fue efectuada por doña Adela Cárcamo, persona ajena al Tricel; se aceptaron votaciones antes del horario establecido; el presidente del Tricel negó la votación de 2 socios; se incumplió la fecha de inscripción; el día de la votación se exigió a los votantes firmar un documento en blanco sin informarles el motivo de ello; hubo presencia de Carabineros del plan cuadrante que fue solicitada por Luisa Mansilla y Teófilo Alonso; no se efectuó publicidad alguna respecto del acto eleccionario, ya que los avisos de pusieron solamente un día antes; al acto eleccionario asistieron el presidente de la Unión Comunal Centro y la secretaria, no correspondiendo su presencia al no haber sido solicitada por los vecinos; hay socios fundadores que no figuran en los registros y están

en calidad de socios nuevos, sin que se les reconociera su antigüedad; y la alta cantidad de votos blancos y nulos demuestra la disconformidad con la directiva electa.

6.- Que, contestando el reclamo, el señor Carlos Aro Pérez, a fojas 62 y siguientes, niega algunos de los hechos alegados en el reclamo y reconoce otros, pero les da una connotación de normalidad y ausencia de infracciones que pudieran impedir el acreditar que el proceso eleccionario que se llevó a cabo en la Junta de Vecinos N° 12 fue legítimo. Asimismo, al contestar la reclamación los señores Demetrio Díaz Barrera, a fojas 73 y siguientes; Luis Mancilla Cárcamo, a fojas 86 y siguientes; y Teófilo del Carmen Alonso Alonso, a fojas 99 y siguientes, reiteran – sin plantearlos como excepción dilatoria – los mismos vicios formales a que nos hemos referido en el considerando primero de este fallo, para luego y también en los mismos términos que lo hizo el señor Aro Pérez, negar algunos de los hechos alegados en el reclamo y reconocer otros, dándoles, como ya se dijo, una connotación de normalidad y ausencia de infracciones que pudieran impedir el calificar que el proceso eleccionario que se llevó a cabo en la Junta de Vecinos N° 12 fue legítimo.

7.- Que, así las cosas del análisis de los hechos denunciados por los reclamantes en su respectiva presentación, no se divisa como ellos pudieran ser constitutivos de una infracción de la gravedad suficiente para influir en la elección de la Junta de Vecinos correspondiente, en términos de alterar el resultado de la misma y favorecer las pretensiones algún candidato distinto a los que, en definitiva, aparecen electos.

8.- Que, planteada así la situación y teniendo presente que corresponde a los reclamantes la acreditación de los hechos invocados como fundamento de su presentación, estos sentenciadores estiman que las probanzas por ellos aportadas y los restantes antecedentes que obran en la causa, resultan insuficientes para tener por cierto sus alegaciones, lo que conducirá necesariamente al rechazo de su pretensión en la forma que se dirá en lo resolutivo de esta sentencia.

Y vistos, además, lo dispuesto en los artículos, en el artículo 10° N° 2 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales, en los artículos 25 y demás pertinentes de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y en el Auto Acordado dictado por el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 7 de junio del año 2012, SE DECLARA:

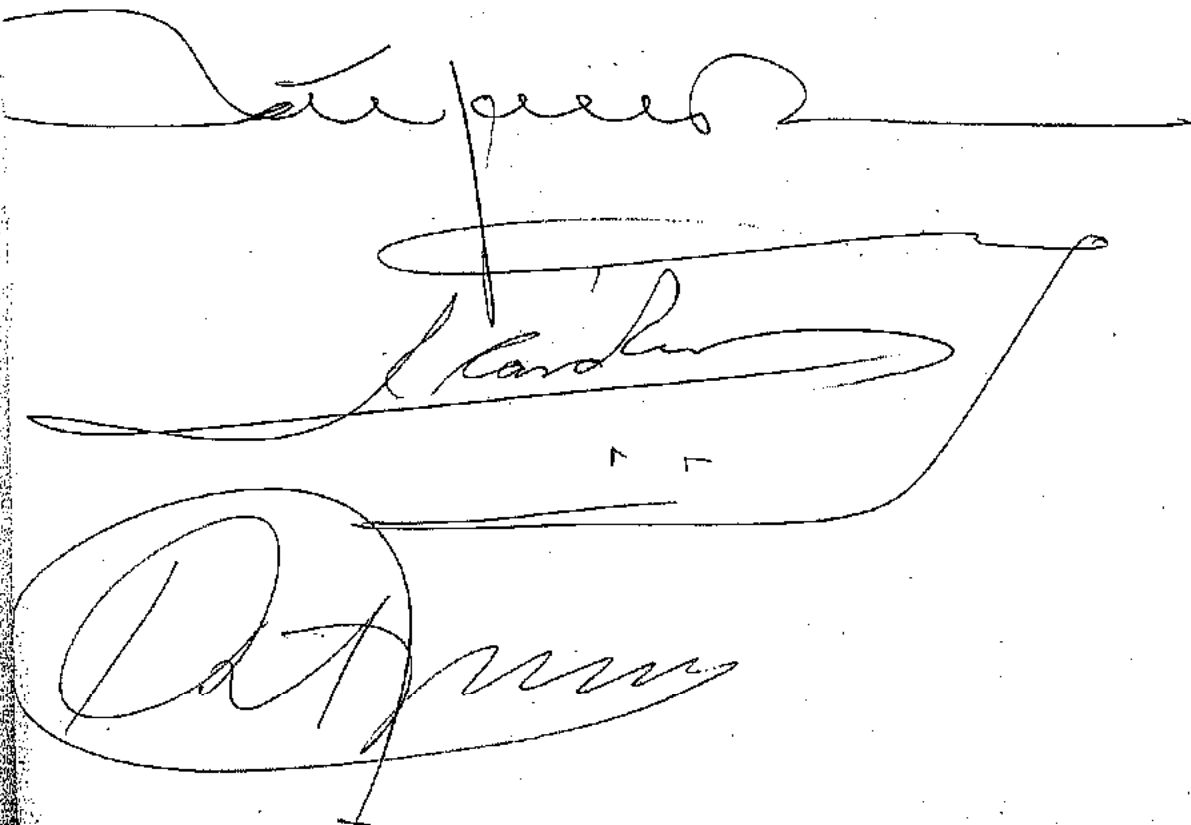
I.- Que, SE RECHAZA la excepción de previo y especial pronunciamiento opuesta a fojas 39 y siguientes por doña Adela Cárcamo Oyarzo;

II.- Que, SE RECHAZA la reclamación deducida a fojas 3 y siguiente por los señores Jessica Vargas Oyarzo, Salvador Alvarez Montenegro, José Ruiz Cárdenas y Juan Wiedeman G.

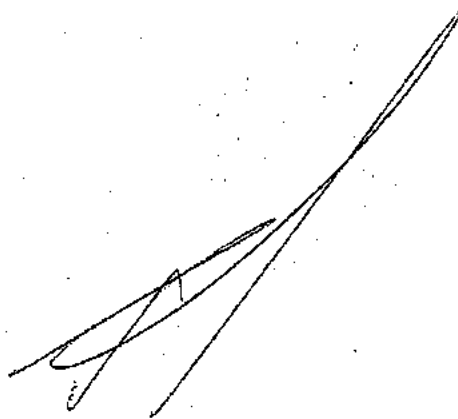
Redacción del Primer Miembro Titular, don Jaime Cárdenas Oyarzo.

Notifíquese la sentencia en la forma indicada en el inciso segundo del artículo 25° de la Ley N° 18.593, Regístrese y archívese en su oportunidad.

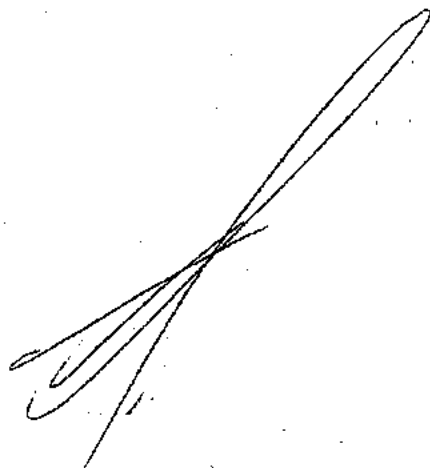
Rol N° 343.



PRONUNCIADA POR EL PRESIDENTE TITULAR, MINISTRO DON MARCOS  
KUSANOVIC ANTINOPAI; EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, ABOGADO DON  
JAIME CARDENAS OYARZO Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, ABOGADO  
DON OCTAVIANO CASTRO ROJAS. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR,  
DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.



Punta Arenas, 13 de Octubre  
del dos mil dieciséis notifiqué por  
el estado diario la resolución precedente  
y de fs. señalada a don  
\_\_\_\_\_ y le remití carta certificada por correo.



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
XIIª REGION

CERTIFICO: Que la sentencia definitiva dictada en autos, se encuentra ejecutoriada.

Punta Arenas, 30 de noviembre del 2016.

MAURICIO ARANEDA GACITUA  
Secretario Relator

